

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del ayuntamiento, labradores y vecinos de la municipalidad de Coronanco

4 June 1834

Coronanco, Puebla

Content:

Acta del ayuntamiento, labradores y vecinos de la municipalidad de Coronanco, 4 de junio de 1834

En la cabecera de la municipalidad de Coronanco a cuatro días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cuatro, reunido en la sala del ayuntamiento los individuos que lo componen, alcaldes de los pueblos comarcanos, labradores y vecinos de la misma municipalidad con el objeto de adherirse al pronunciamiento de la capital de Cholula. El señor presidente don José Atanasio Cirne, hizo la siguiente locución, que fue secundada por los concurrentes, y su tenor es como sigue:

Señores:

Ya hace algunos días, que en secreto los habitantes de todos los pueblos del estado, lloraban en silencio, los ultrajes que se cometían a la religión adorable de nuestro señor Jesucristo. Una ideología astuta y reservada, vomitaba los acuerdos más escandalosos, para privarnos del pasto espiritual, comenzando su destrucción por los señores obispos, y acabando con uno y otro clero. So pretexto de reformas a la disciplina de la iglesia, que por más que fatiguen la política, no les toca por manera alguna han estancado la fuente que produce la subsistencia de sus ministros poniéndolos en el caso de levantar sus preces al cielo quejándose de semejantes procedimientos y dejándonos en el desgraciado caso, de esperar un castigo cual pudiera haber gravitado en otras naciones. Por último, nuestros legisladores, abusando de la sencillez americana, han corrompido sus votos: menospreciado el pacto social; y puestose en el caso de que les digamos: "Se nos ha acibarado mucho con el sistema actual, ustedes no son los que merecen ser representantes de una nación, la más hermosa del universo. Carecen de conocimientos, y de las costumbres de los pueblos para dictar leyes inobservables. Nos vamos a abandonar a la suerte del destino, cualquiera que sea, acaso, será más favorable que el presente".

Sí, señores, al expresarme yo a presencia de unos habitantes honrados que se hallan fuera de los límites de máximas anticatólicas con semejantes expresiones, no hago otra cosa que cumplir con lo que me dicta la razón, y la conciencia. Reunirnos al voto general que simultáneamente se descubre, no es otra cosa más, que el recurso de los hombres de juicio. La cabecera del partido, ha dado el ejemplo. Su comandante don Francisco Torres, nos invita a lo que ya se encontraba en nuestros corazones; y por tales principios si fuese del agrado de ustedes yo estoy por la observancia de tres artículos:

Primero. La cabecera de Santa María Coronanco declara con juramento solemne, sostener a costa de la efusión de su sangre la religión católica, apostólica y romana en los dogmas de fe que quiere se observen por su disciplina: que bajo el mismo juramento declara, no haber tenido parte en los decretos que el congreso general y particular han dado contra la iglesia, y pide encarecidamente se deroguen.

Segundo. Esta misma cabecera suplica con vehemencia en virtud de esta resolución al excelentísimo señor presidente de la república don Antonio López de Santa Anna su protección y que prosiga hasta el

fin, el restablecimiento de la lección, que ha padecido la religión y su disciplina.

Tercero. Se respetarán las ordenes que emanen de los tribunales del partido, así para los asuntos judiciales, como para la conservación del orden y tranquilidad pública, al que desde este momento nos adherimos.”

Y habiéndose solemnizado con las mayores muestras de alegría, y mandado hacer una misa rogativa para implorar, la suerte futura, se concluyó este acto que firmaron los individuos del ayuntamiento y alcaldes, por todos los vecinos.

José Maria Atanacio Cirne, presidente; Patricio Antonio Gutierrez; Paqual Manuel Tentli; José Ermenegildo Munguia; Juan Mariano Tepalí; Cayetano Zacatelco; por el pueblo de San Gabriel, Luciano de Guadalupe Yxehual; por el de San Mateo, Manuel Sipriano Tepalí; por el de San Lucas y la hacienda de su nombre, Miguel Antonio Xochileuila; por el de Tlaltenango y sus haciendas, José Leandro Ramires; por el de Xoxtla y la hacienda, Feliz Martin Mendoza; por el de San Antonio, José Marcos Hernandez; por el de Ocotlán y sus haciendas, Lucas Antonio Titlan; por el de San Lorenzo y sus haciendas, Antonio Flores; por el de San Martin Zoquiapan y su hacienda, José Maria Perez.

Esto fue ante mí, Guillermo M. de Castro, secretario de cabildo; y de ello doy fe.

Concuerta con su original que se halla agregado a las actas; y por lo mismo firmo el presente testimonio de día de la fecha autorizado por el secretario.

José Atanacio Cirne

Guillermo M. de Castro, secretario

Context:

Like so many of the pronunciamientos that were launched in 1834, although this Acta did not specifically declare its allegiance to the Plan of Cuernavaca of 25 May or the Plan of Toluca 31 May 1834, it was part of the constellation of pronunciamientos that called for Congress' anti-clerical and "impious" laws to be annulled. Responding to the pronunciamiento of Cholula, the municipality of Coronanco declared its support for the Roman Cathonic faith and refused to obey Congress' reforms (Art. 1); and called upon Santa Anna to protect their cause (Art. 2).

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1029>